BASES Y CONDICIONES CONCURSO DÍA DEL NIÑO 2013.

En Santiago, a 2 de agosto de 2013, SONY CHILE LTDA. (en adelante el "Organizador"), representada por don Fernando Ramos Aguayo, ambos domiciliados en Av. Kennedy N° 8017, comuna de Las Condes, declara lo siguiente:

Que se ha decidido realizar una promoción (en adelante el "Concurso"), consistente en 10 premios, de 1 consola Playstation 3. Estos premios serán asignados de manera inmediata a quienes acierten al Sony Code del día.

- **1. Vigencia:** La presente Promoción tendrá vigencia en la ciudad de Santiago (en adelante el "Territorio"), desde las 00:00 horas del día 2 de agosto y hasta las 23:59 horas del 11 de agosto de 2013 (en adelante el "Plazo").
- 2. Participantes: Sólo podrán participar de la Promoción las personas que sean fans en la página de Facebook de Sony Chile.
- 3. Mecánica de la Promoción A través de un Tab en Facebook de Sony Chile, los Fans de Sony deberán adivinar el código secreto del día para ganar un PlayStation 3. Los códigos secretos serán escogidos al azar por Sony Chile, los que serán aleatorios durante el día, sólo dejando 1 casilla fija (correspondiente a la pista). Los participantes tendrán 3 intentos para adivinar el código. Al agotar todos los intentos, podrán invitar a 3 amigos a la tab para adquirir 3 intentos más y aumentar sus posibilidades de ganar. Cuando el Sony Code del día sea descifrado, los usuarios deberán esperar hasta el día siguiente para intentar adivinar el nuevo Código secreto.
- **4. Protección de datos personales:** Los Datos que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar la Promoción. El Organizador garantiza la confidencialidad de los datos que le sean suministrados. Los datos de la presente promoción se utilizarán exclusivamente para el sorteo.
- 5. Premio: El premio consistente en 10 consolas Playstation 3, uno cada día, durante todo el plazo del concurso.
- 6. Notificación de Ganadores y entrega de los Premios: Los ganadores serán informados a través de email. Los ganadores serán contactados por el organizador para coordinar la entrega de sus respectivos premios. El plazo para la entrega de los premios vence el día viernes 10 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas, sin opción de reclamo ulterior. El organizador contactará a los ganadores dentro de las siguientes 24 horas de efectuada la selección a través de los antecedentes que figuren en la cuenta de Facebook del participante. En caso de no poder ser contactado o no obtener respuesta por parte de los ganadores, dentro de las de las siguientes 24 horas de enviada la confirmación del premio, dichos premios se considerarán no asignados, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo por parte de los participantes del concurso.
- 7. Liberación de responsabilidad de Sony Chile Limitada: Sony Chile Limitada no se responsabilizará por el no cobro de los premios dentro del plazo indicado en el punto N° 6 precedente. Sony Chile Limitada no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee el premio o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, quedando liberada Sony Chile Limitada de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos. La participación en la Promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del participante, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Sony Chile Limitada, no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma. Una vez entregados los Premios en las condiciones establecidas en estas Bases, el Organizador quedará liberado de toda responsabilidad por éstos. Serán por cuenta del Ganador todos los gastos relativos a impuestos con relación a los Premios adjudicados, si correspondieran, así como cualquier otro gasto asociado al ejercicio de los premios.

8. Varios: Sony Chile Limitada se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, Internet, etc.) el resultado de esta Promoción, informando el nombre, RUT del/los ganadores, publicando sus fotografías o la de sus grupos familiares, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello. Sony Chile Limitada podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de las personas ganadoras. La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de Sony Chile Limitada contenida en el punto 7 precedente. Producto de lo anterior, Sony Chile Limitada será la única habilitada para la interpretación de estas bases. Sony Chile Limitada podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.